

| | | |
|--|--|---|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
|--|--|---|

**RESOLUCION No 100.04.023
(FEBRERO 08 DE 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$812.600,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Enero de 2021, según facturas número: 110631, 110632, 110633, 109707, 110260, 110127, 110261, 110810.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0039 de fecha 05 de febrero de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$812.600,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Enero de 2021, según facturas número: 110631, 110632, 110633, 109707, 110260, 110127, 110261, 110810.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0039 del 05 de febrero de 2021, así: **CODIGO DE RUBRO – 221112 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.**

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

| | | |
|--|--|---|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS |  |
|--|--|---|

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho

Revisor: LUJIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica

